

MAT .: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA

ALGARROBO, 07 AGO 2014 **DECRETO Nº**

VISTOS:

3452

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.

3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.

D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.

5. Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial artículo Nº 8 letra G.

6. Art. N° 10 del Reglamento de Compras Públicas N° 7, letra f.

7. Memorándum N° 197de 31.07.2014, emitido por el Director de Administración y Finanza, visado por el Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

- Solicitud N°011137 de fecha 31/07/2014, emitida por Aseo y Ornato, requiere Servicio de Mantención y cambio de bomba hidráulica de máquina retroexcavadora John Deere
- Informe técnico de visita en terreno N° 158317 de 05.06.2014, establece que se debe reemplazar bomba hidráulica.
- Que el proveedor que se indica es distribuidor autorizado en Chile, para vender y reparar equipos John Deere, según consta en certificación emitida por John Deere Construction & Forestry Co.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra Nº 377-751-SE14, de fecha 08/08/2014, a Salinas y Fabres Sociedad Anónima, para Servicio de Mantención y cambio de bomba de flujo de sistema hidráulico de máquina retroexcavadora John Deere.

DECRETO:

D

- 1. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut Nº 91.502.000-3, con domicilio en Av. Rondizzoni N° 2130, Santiago, para que este último provea de Servicio de Mantención y cambio de bomba hidráulica de máquina retroexcavadora John Deere.-
- 2. La Municipalidad de Algarrobo, pagará por el Servicio de Mantención y el cambio de bomba hidráulica de máquina retroexcavadora John Deere a Salinas y Fabres Sociedad Anónima la suma de \$ 728.368.- (setecientos veinte y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos), impuesto incluido.
- 3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-011, "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" \$520.167 (quinientos veinte mil ciento sesenta y siete pesos) 215-22-03-001"Combustibles y Lubricantes" \$41.552 (cuarenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos), 215-22-06-002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" \$166.649 (ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos) del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA PAULINA MOYANO MEJIAS

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIRAL

JOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/nmr.-DISTRIBUCION:

Adquisiciones - Unidad de Control.

(1)- Alcaldía (2)- Archivo

BOUMENIOG FECHA SALIGA DOCUMENTO FECHA (1 6 AGO FECHA

ALCALDE